



Número de Expediente: 202406SG0027

CONTRATO ABIERTO PARA EL “DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA VECTORIAL DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA CONGO EN GARRAPATAS EN LA ZONA SUR DE LA ESPAÑA PENINSULAR Y EN LAS ISLAS BALEARES Y DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL Y DE LA FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT EN POBLACIONES DE MOSQUITOS COMPETENTES EN LA ESPAÑA PENINSULAR Y EN LAS ISLAS BALEARES. AÑOS 2025-2027. POR LOTES”.

Este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y Presupuesto, así como sus Anexos han sido informados favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento el 1 de julio de 2024 y aprobados por el órgano contratación el día 10 de septiembre de 2024.

Alicia García San Miguel Bossut

María del Carmen Zomeño
Rodríguez



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE CONTRATACIÓN

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA VECTORIAL DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA CONGO EN GARRAPATAS EN LA ZONA SUR DE LA ESPAÑA PENINSULAR Y EN LAS ISLAS BALEARES Y DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL Y DE LA FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT EN POBLACIONES DE MOSQUITOS COMPETENTES EN LA ESPAÑA PENINSULAR Y EN LAS ISLAS BALEARES. AÑOS 2025-2027. POR LOTES.

1. MARCO DE ACTUACIÓN

El término «Una sola salud» describe un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Utiliza los vínculos estrechos e interdependientes que existen entre estos campos para establecer nuevos métodos de vigilancia y control de enfermedades de un enfoque multidisciplinar e integrado.

«Una sola salud» se aplica a una serie de cuestiones, entre las que se incluyen:

- la resistencia a los antimicrobianos (RAM), que se produce cuando gérmenes como bacterias y parásitos desarrollan la capacidad de vencer a los fármacos diseñados para acabar con ellos y seguir creciendo y propagándose;
- las zoonosis, que son enfermedades infecciosas causadas por gérmenes que se propagan entre animales y personas de forma natural, tales como el ébola, la gripe aviar, la rabia, la Fiebre del Nilo occidental, la Fiebre hemorrágica de Crimea Congo, la Fiebre del Valle del Rift, etc.
- **enfermedades transmitidas por vectores, que afectan a las personas que sufren picaduras de un vector (mosquitos, garrapatas, piojos y pulgas) e incluyen el dengue, el chikungunya, el paludismo, etc.**
- inocuidad alimentaria y enfermedades de transmisión alimentaria, causadas por la contaminación de los alimentos y que se producen en cualquier fase de la cadena de producción, entrega y consumo de alimentos, como norovirus, salmonella, listeria, etc; y
- salud ambiental, como la contaminación del agua, la contaminación atmosférica y el cambio climático.

Por otro lado, la emergencia o reemergencia de enfermedades transmitidas por vectores está aumentando en los últimos 30 años a un ritmo antes desconocido. Esta emergencia es el resultado de la confluencia de factores medioambientales, ecológicos, sociales, económicos y políticos, que facilitan la interacción del agente infeccioso, los vectores y el ser humano¹.

Por la proximidad con el continente africano, siendo lugar de tránsito obligado de aves migratorias y personas, y por las condiciones climáticas, cercanas a las de zonas donde hay transmisión de



enfermedades vectoriales, España es un país en el que las enfermedades vectoriales podrían verse potenciadas por el cambio climático. El posible riesgo vendría por extensión geográfica de vectores ya establecidos o por la importación e instalación de vectores subtropicales adaptados a sobrevivir en climas menos cálidos y más secos. Hipotéticamente, las enfermedades vectoriales susceptibles de ser influidas por el cambio climático en España serían aquellas transmitidas por dípteros como dengue, encefalitis del Nilo occidental, fiebre del valle del Rift, malaria y leishmaniosis; las transmitidas por garrapatas como la fiebre de Congo Crimea, encefalitis por garrapata, enfermedad de Lyme, fiebre botonosa y fiebre recurrente endémica; y las transmitidas por roedores. Pero la mayor y más factible amenaza sería la instauración del mosquito *Aedes albopictus*, que sería capaz de transmitir enfermedades virales como la del Nilo occidental o el dengue de forma muy efectiva. Pero para el establecimiento de auténticas áreas de endemia se necesitaría la conjunción de otros factores, tales como el flujo masivo y simultáneo de reservorios animales o humanos y el deterioro de las condiciones sociosanitarias y de los servicios de Salud Pública.

Dada la importancia de la necesidad avanzar en la aplicación práctica del enfoque de una sola salud a nivel de la UE, la DG SANTE de la Comisión Europea (CE) publicó en 2022 y puso a disposición de los Estados Miembros (EEMM) interesados la siguiente ayuda directa:

EU4H-2022-DGA-MS-IBA-05: Subvenciones directas a las autoridades de los Estados miembros: establecimiento de un sistema coordinado de vigilancia en el marco del enfoque «Una sola salud» para los patógenos transfronterizos que amenazan a la Unión (AWP Ref: CP-g-22-04.01) — 20 000 000 EUR cofinanciación de la UE.

El MAPA a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad representando el lado de sanidad animal, en coordinación con Centro Coordinado de Alertas y Emergencias del Ministerio de Sanidad representando el lado de salud pública, y la Subdirección General de Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico representando el lado de salud ambiental, decidieron presentar un proyecto conjunto para solicitar estas ayudas directas. En adelante nos referiremos a estas tres unidades como “el consorcio”.

Para la definición de las enfermedades zoonóticas prioritarias a nivel de la UE y las actividades concretas de vigilancia a financiar en el marco de esta ayuda directa, la CE a través de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y en coordinación con el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) llevo a cabo un ejercicio de priorización en el que participó España, además de otros EEMM interesados, a través del consorcio. De este ejercicio salió una lista de 10 enfermedades zoonóticas prioritarias para la UE.

El consorcio español decidió destinar su propuesta de proyecto a dar impulso al enfoque de una sola salud en el tema de la monitorización y vigilancia de tres de enfermedades zoonóticas



prioritarias para España y de carácter vectorial, en concreto la Enfermedad Hemorrágica de Crimea Congo transmitida por garrapatas, la Fiebre del Nilo Occidental y la Fiebre del Valle del Rift, ambas transmitidas por diversas especies de mosquitos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo básico y principal del proyecto presentado por el consorcio español es la mejora de la vigilancia de estas tres enfermedades en España: la fiebre hemorrágica de Crimea Congo (FHCC), la fiebre del Nilo Occidental (FNO) y la fiebre del Valle del Rift (FVR), con objetivos un poco diferentes en función de la enfermedad concreta.

Se han establecido cuatro lotes siendo:

- Lote 1: muestreo garrapatas en la zona sur de la España peninsular (FHCC)
- Lote 2: muestreo garrapatas en las Islas Baleares (FHCC)
- Lote 3: muestreo mosquitos en la España peninsular (FNO y FVR)
- Lote 4: muestreo mosquitos en las Islas Baleares (FNO y FVR)

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

La entidad contratada deberá ejecutar el contrato anteriormente citado, centrandolo en las siguientes actividades:

4. METODOLOGÍA

Las actividades de monitorización y vigilancia incluidas en el proyecto presentado por el consorcio español se organizan en cuatro paquetes de trabajo y serán realizadas entre el MAPA y el CCAES.

Se detallan a continuación las actividades a cargo del MAPA para la ejecución de la vigilancia y monitorización de FHCC en poblaciones de garrapatas competentes en la zona sur de la España peninsular y en las Islas Baleares, y para la ejecución de la monitorización y vigilancia vectorial de FNO y FVR en la España peninsular y en las Islas Baleares.

Paquete de trabajo 1 del proyecto: Vigilancia y monitorización de la FHCC:

En concreto el presente contrato se quiere destinar a la realización de muestreos sistemáticos de garrapatas en puntos seleccionados en base a la opinión de expertos en la materia, que incluye la recogida de garrapatas en al menos 8 lugares en la zona sur de la España peninsular y 5 lugares en las Islas Baleares. Cada punto se visitará al menos dos veces al año, en otoño y primavera, para la recogida de garrapatas procedentes de vegetación, animales silvestres y domésticos. Las garrapatas serán identificadas a nivel de especie y serán enviadas al Centro



Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad para su análisis por PCR para la detección del virus de FHCC. Esta actividad se realizará en 2025, 2026 y 2027.

Paquete de trabajo 2 del proyecto: Vigilancia y monitorización de FNO:

Con el presente contrato, se pretende contribuir a la creación de una red nacional de trampas para mosquitos cuya localización será decidida en base a una evaluación de riesgos a llevar a cabo en 2024 y que será objeto de licitación por parte del Ministerio de Sanidad.

En el marco del presente contrato el MAPA se encargará de muestrear en 5 puntos lo que supone un total de 10 trampas, 2 trampas por localización, en la España peninsular y en 2 puntos lo que supone un total de 4 trampas, 2 trampas por localización, en las islas Baleares. Los muestreos se realizarán en cada punto una vez al mes. Los mosquitos capturados serán identificados y se enviarán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para su análisis por PCR para la detección del virus de la FNO. Esta actividad se llevará a cabo durante 2025 y 2026.

Paquete de trabajo 3 del proyecto: Vigilancia y monitorización de FVR:

Con el presente contrato, se pretende contribuir a la creación de una red nacional de trampas para mosquitos cuya localización será decidida en base a una evaluación de riesgos a llevar a cabo en 2024 y que será objeto de licitación por parte del MAPA a través de un contrato menor de servicios.

En el marco del presente contrato el MAPA se encargará de muestrear en 5 puntos lo que supone un total de 10 trampas, 2 trampas por localización, en la España peninsular y en 2 puntos lo que supone un total de 4 trampas, 2 trampas por localización, en las islas Baleares. Los muestreos se realizarán en cada punto una vez al mes. Los mosquitos capturados serán identificados y se enviarán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para su análisis por PCR para la detección del virus de la FVR. Esta actividad se llevará a cabo durante 2025 y 2026.

5. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Dada la especialización del estudio, ya que no solo se trata de capturar vectores competentes, sino también su identificación taxonómica, el MAPA quiere contratar los servicios de personal con sólida experiencia en este tipo de trabajos, con unas sólidas bases en conocimientos entomológicos, epidemiológicos y estadísticos. Así mismo, contarán con los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las actividades de monitorización y vigilancia descritas en las condiciones adecuadas de bioseguridad.



6. PROGRAMA DE TRABAJO

El adjudicatario deberá presentar un proyecto de trabajo, un cronograma y un presupuesto al comienzo del contrato, conteniendo las diferentes fases de la ejecución del mismo.

En relación con la monitorización y vigilancia de FHCC en garrapatas (Paquete de trabajo 1), el servicio requerido incluye la realización de muestreos sistemáticos de garrapatas en puntos seleccionados en base a la opinión de expertos en la materia, que incluye la recogida de garrapatas en al menos 5 lugares en las Islas Baleares y 8 lugares en la zona sur de la España peninsular. Cada punto se visitará al menos dos veces al año, en otoño y primavera, para la recogida de garrapatas procedentes de vegetación, animales silvestres y domésticos. Las garrapatas serán identificadas a nivel de especie y serán enviadas al laboratorio Centro Nacional de epidemiología del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad donde serán objeto de análisis mediante PCR para detección del virus de la FHCC.

Esta actividad se realizará en los años 2025, 2026 y 2027.

Los datos recogidos sobre el número y especies de garrapatas capturadas serán objeto de un informe anual de actividad de cara a su justificación y pago anual parcial al final de cada año de implementación del muestreo. Además, estos datos serán objeto de traspaso al MAPA en el formato y el tiempo establecido por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en el marco de la justificación de estos trabajos de cara a la cofinanciación de la UE en el marco de la Grant One Health. Este formato, así como los tiempos para el envío de los datos de capturas se están definiendo en este momento. A priori el formato será el que se pide para la plataforma de vigilancia entomológica VectorNet <https://www.ecdc.europa.eu/en/about-us/partnerships-and-networks/disease-and-laboratory-networks/vector-net> y serán objeto de traspaso al MAPA con periodicidad semestral cada año de ejecución del contrato, una vez después del muestreo de primavera, y otra vez después del muestreo de otoño.

Al realizar la entrega de cada informe final anual en los plazos establecidos se llevará a cabo el pago de todas las actividades realizadas durante el año referido por el informe

En relación con la monitorización y muestreo de FNO en mosquitos (paquete de trabajo 2), el servicio requerido incluye la creación de una red nacional de trampas para mosquitos cuya localización será decidida en base a una evaluación de riesgos a llevar a cabo en 2024 y que será objeto de licitación por parte del Ministerio de Sanidad. En el marco particular del presente contrato el MAPA se encargará de muestrear en el marco de la red nacional, en 5 puntos lo que supone un total de 10 trampas, 2 trampas por localización, en la España peninsular y en 2 puntos lo que supone un total de 4 trampas, 2 trampas por localización, en las islas Baleares. Los muestreos se realizarán en cada punto una vez al mes. Los mosquitos capturados serán



identificados y se enviarán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para su análisis por PCR para la detección del virus de la FNO. Esta actividad se llevará a cabo durante 2025 y 2026.

En relación con la monitorización y muestreo de FVR en mosquitos (paquete de trabajo 3), el servicio requerido incluye la creación de una red nacional de trampas para mosquitos cuya localización será decidida en base a una evaluación de riesgos a llevar a cabo en 2024 y que será objeto de licitación por parte del MAPA. En el marco particular del presente contrato, el MAPA se encargará de muestrear en el marco de la red nacional, en 5 puntos lo que supone un total de 10 trampas, 2 trampas por localización, en la España peninsular y 2 puntos lo que supone un total de 4 trampas, 2 trampas por localización, en las islas Baleares. Los muestreos se realizarán en cada punto una vez al mes. Los mosquitos capturados serán identificados y se enviarán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para su análisis por PCR para la detección del virus de la FVR. Esta actividad se llevará a cabo durante 2025 y 2026.

Al realizar la entrega de cada informe final anual se llevará a cabo el pago de todas las actividades realizadas durante el año referido por el informe.

7. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL

Una vez finalizado el estudio y, previo a la certificación de los trabajos, se presentará para su valoración al órgano de supervisión contemplado en el apartado 9, del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la siguiente documentación:

Un informe final* donde se recogerá una descripción detallada de todas las actividades desarrolladas en el periodo total de duración del contrato para las diferentes actividades de monitorización y vigilancia descritas.

El informe antes citado se presentará en los siguientes formatos, sin perjuicio de incluir las mejoras que se hayan tenido en cuenta en la adjudicación del contrato:

- i. Papel: 1 ejemplar.
- ii. Memoria USB, 3 ejemplares

* Este informe final es diferente a los informes anuales que se deberán entregar para justificar las actividades realizadas en cada año de ejecución y que deberá presentarse para poder presentar factura de las actividades desarrolladas en cada año. Por ello, se pide informe anual en los primeros años y se pide informe final en el último año que es el año de ejecución final. Este informe final incluiría los informes anuales anteriores.



8. DESGLOSE DE ACTIVIDADES POR ANUALIDADES

2025	
Tipo de informe	Fecha de entrega
Informe anual 2025 con detalle de las actividades realizadas y los resultados de estas (garrapatas: número, fecha y spp.).	15-nov-2025
Datos semestrales 2025 de capturas garrapatas adaptados a formato de VectorNet	15-junio y 15-nov 2025
2026	
Tipo de informe	Fecha de entrega
Informe anual 2026 con detalle de las actividades realizadas y los resultados de estas (garrapatas: número, fecha y spp.)	15-nov-2026
Datos semestrales 2026 de capturas garrapatas adaptados a formato de VectorNet	15-junio y 15-nov 2026
2027	
Tipo de informe	Fecha de entrega
Informe final 2027 con detalle de las actividades realizadas y los resultados de estas en los años 2025, 2026 y 2027 (garrapatas: número, fecha y spp).	15-nov-2027
Datos semestrales 2027 de capturas garrapatas adaptados a formato de VectorNet	15-junio y 15-nov 2027
2025	
Tipo de informe	Fecha de entrega
Informe anual 2025 con detalle de las actividades realizadas y los resultados de éstas (mosquitos FVR y FNO: número, mes y spp).	15-nov-2025
Datos semestrales 2025 de capturas de mosquitos adaptados a formato de VectorNet	15-junio y 15-nov 2025
2026	
Tipo de informe	Fecha de entrega
Informe final 2026 con detalle de las actividades realizadas y los resultados de éstas (mosquitos FVR y FNO: número, mes y spp) tanto en 2025 como en 2026, periodo total de ejecución del contrato.	15-nov-2026
Datos semestrales 2026 de capturas de mosquitos adaptados a formato de VectorNet	15-junio y 15-nov 2026



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA
Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

9. ÓRGANO DE SUPERVISIÓN

El órgano de supervisión del trabajo será la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

10 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PUBLICIDAD

Las empresas licitadoras deberán hacer mención expresa en todas las publicaciones de las fuentes de información utilizadas.

El logotipo oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) deberá ser el único que aparezca en las publicaciones finales.

La propiedad de los trabajos, así como de toda la información que se vaya generando a lo largo del mismo, será propiedad exclusiva del MAPA y cualquier información generada para este estudio no podrá ser compartida con otros clientes de la empresa adjudicataria, salvo autorización expresa.

Madrid,

Firmado electrónicamente
EL JEFE DE ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA
Germán Cáceres Garrido